

OFICIO: 14ACT/01/02/07/24

Asunto: Obligaciones Artículo 8

Limón, Jalisco a 02 de julio de 2024

LIC. DAVID JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ
ENCARGADO DE TRANSPARENCIA
DE EL LIMÓN, JALISCO.
PRESENTE.

Por medio de la presente le envié un cordial saludo y a la vez aprovecho la ocasión para hacer de su conocimiento que en el mes de **JUNIO 2024** y con fundamento en el artículo 8, Fracción V, inciso Z) "Procedimientos de Responsabilidad Administrativa" dentro de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, tengo a bien comentarle lo siguiente:

"El Ayuntamiento Constitucional de El Limón, Jalisco no cuenta con Procedimiento de Responsabilidad Administrativa al mes reportado"

Agradeciendo de antemano su atención a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al correo contralorialimon@gmail.com.

ATENTAMENTE

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

"2024, 200 Años de la Fundación del Entonces Municipio de San Juan de Amula"



Enrique Kraceli Castorena Pérez
Titular Del Órgano Interno De Control Del Ayuntamiento
Constitucional De El Limón, Jalisco.

C.C.P.A.


El Limón
Juntos hacemos historia
ACEREBITE: GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024

**ARCHIVO
GENERAL
MUNICIPIO
EL LIMÓN**

Recibido 2 Julio 2024
[Handwritten signature]